

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, HAGA USO DE LAS UNIDADES QUE FUNGEN COMO TIENDAS MOVILES Y LLEVEN A LAS COMUNIDADES MAS ALEJADAS Y REMOTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA A UN PRECIO BAJO Y JUSTO.

El suscrito Senador de la República, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que, desde el pasado mes de diciembre del año 2019, se registró un brote del virus COVID-19 en la República Popular China.

Que debido al alto número de contagios y víctimas mortales de la enfermedad COVID-19, la Organización Mundial de la Salud catalogó a dicho padecimiento como una pandemia.

Que desde el pasado 28 de febrero del presente año, la Secretaria de Salud confirmó la existencia del primer caso de coronavirus (COVID-19) en México.

Que, en Baja California Sur, se presentó el primer caso de un paciente portador del virus COVID-19 el día 21 de marzo del presente año, situación que alertó a toda la ciudadanía y autoridades locales, quienes inmediatamente tomaron las precauciones debidas y atendieron las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal y se han resguardado en sus hogares.

Que el 30 de marzo del presente año el Consejo de Salubridad General, en uso de sus facultades, determinó diversas medidas entre las que destacaban la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores publico, privado y social con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID-19 en la comunidad.

Derivado de lo anterior un gran número de familias mexicanas, especialmente sudcalifornianas, se han visto en la necesidad de dejar de laborar y recibir una remuneración monetaria, situación que agrava la economía familiar.

Que el estado de Baja California Sur cuenta con una extensión territorial de mas de 75, 675 kilómetros cuadrados, lo que dificulta el traslado y la garantía del abastecimiento de productos de primera necesidad en todas las comunidades, motivo por el cual el presente punto de acuerdo tiene como finalidad el exhortar al Titular del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana para que se haga uso de las unidades que fungen como tiendas móviles y puedan llevar a las zonas mas alejadas y remotas del Estado de Baja California Sur, específicamente las que se encuentran al norte de la entidad, los productos de la canasta básica que tienen a la venta y puedan garantizar un precio bajo y justo que este al alcance de quienes hoy se ven afectados por el confinamiento provocado por la pandemia del coronavirus.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de Morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana para que en el ámbito de sus atribuciones, haga uso de las unidades que fungen como tiendas móviles y lleven a las comunidades mas alejadas y remotas del Estado de Baja California Sur, los productos de la canasta básica que tienen a la venta, garantizando un precio bajo y justo, al alcance de quienes hoy se han visto afectados por el confinamiento provocado por la pandemia del coronavirus.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Atentamente


Sen. Ricardo Velázquez Meza.